

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ DC.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ACCION DE TUTELA
Radicación:	11001-33-35-013-2019-00353-00
Accionante:	JULIAN EDUARDO VANEGAS CAHRRY
Accionado:	EJERCITO NACIONAL y DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO OYC Y ARCHIVA PROCESO

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda – Subsección “D”, en providencia de fecha 22 de octubre de 2019, mediante la cual modificó el fallo de tutela de fecha 20 de enero de 2014, proferido por éste despacho.

De otra parte, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y conforme a lo resuelto por la Corte Constitucional en auto de fecha 16 de diciembre de 2019, por secretaría procédase al archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA- Por anotación en estado electrónico No <u>099</u> de fecha <u>08-09-2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. 11001-33-35-013-2019-00353
--

Firmado Por:

Proceso: ACCION DE TUTELA
Radicación: 11001-33-35-013-2019-00353-00
Accionante: JULIAN EDUARDO VANEGAS CHARRY
Accionado: EJERCITO NACIONAL y DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
Asunto: AUTO OYC Y ARCHIVA PROCESO

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
013
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
3d8d2f309b4300aed61bbaf6914e6ae707d8e8ac59044f8aa70fecc5d5ce43df
Documento generado en 07/09/2021 08:55:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>